

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR”.

El día 7 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón convocatoria de procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la plantilla orgánica de personal del Centro de Rehabilitación Psicosocial “Nuestra Señora del Pilar” de Zaragoza, denominado Jefatura de Servicio de Gestión y Servicios Generales. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, debe procederse a determinar y hacer pública la composición de la Comisión de Selección encargada de evaluar el citado proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

En atención a lo anteriormente expuesto, y vista la designación de los dos vocales que reglamentariamente corresponde efectuar a la Directora del Centro de Rehabilitación Psicosocial “Nuestra Señora del Pilar” en su calidad de presidenta, la Gerencia de Sector de Zaragoza III, como órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

R E S U E L V E :

La composición de la Comisión de Selección del procedimiento antes citado queda integrada por las siguientes personas, designadas tal y como ordena el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud:

| | |
|-------------|--|
| Presidenta: | D ^a M ^a Teresa Lanzán Sancho |
| Vocales: | D. José Luis Sancho Pastor |
| | D. Ángel Encabo Barra |
| | D ^a Esmeralda Laguna Álvarez |
| | D ^a M ^a Pilar Barba Arranz |

Esta resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

En Zaragoza, a 30 de septiembre de 2021

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar

Esta resolución se publica en la página *web* del Servicio Aragonés de Salud el día 30 de septiembre de 2021.